



INFORME DEL COMISARIO

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INSTALASA, INSTALACIONES SANITARIAS S.A., INSTA**

En mi calidad de Comisario de INSTALASA, he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios según resolución 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre de 2.004:

- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio económico, son iguales a las que se registran en el libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, y los mismos han sido elaborados de conformidad a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, control interno y libros de Contabilidad.

Basado en lo anteriormente expuesto los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de INSTALASA al 31 de diciembre de 2.004, por lo que no ha sido necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

**ING. MILTON ERAZO VARGAS
COMISARIO PRINCIPAL**

